

27 de enero de 2020
DIEE-DC-A-0012-2020

Señores
Junta de Educación
Escuela Parcelas del I.T.C.O, código 1181
Orotina, Alajuela

Estimados señores:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y la Resolución número 1737-MEP-2018, de las nueve horas veinte minutos del veinticuatro de setiembre del año dos mil dieciocho, en atención a la solicitud realizada por ustedes, según consta en acuerdo contenido en el acta No. 329, correspondiente a la sesión ordinaria, celebrada a las siete horas del día veinte de diciembre del dos mil diecinueve y del expediente administrativo instaurado al efecto, el Departamento de Contrataciones dispone:

Autorizar el inicio del proceso de contratación directa concursada de servicios profesionales para la elaboración de planos y documentos y de control de ejecución de la obra, para la construcción de Obras Prototipo: construcción de: 1 Administración de 84 m², 162 m² de pasos cubiertos, 1 área de espera de padres de 31 m², 1 Laboratorio Idioma Inglés de 72 m², 1 aula académica aislada de 72 m² y aula académica agrupada de 72 m², 1 batería sanitaria tipo 5 de 30 m². Obra Complementaria: construcción de: bodega de materiales de 72 m², 8 m de mueble de cocina, 400 m² de cancha techada, 30 m de entrada principal, 30 m de cerramiento perimetral con galvanel anclado al suelo en preescolar, tanque de agua por gravedad de 5 m³, 48.23 m de cerramiento tipo verja de 2.2 m de alto, 330.23 m de tapia de mampostería de 2.50 m de alto, 1 escenario de 24 m², 42 m² de área techada abierta anexa a preescolar, 2 piletas de lavamanos, 2 piletas de aseo, 1 cubículo de apoyo atípico de 72 m² dividido en 2 espacios, 72 m² de archivo, demolición de: 8 m de mueble de cocina, 500 m² de espacio completo, 450 m² de losa de concreto, colocación de: 72 m² de piso cerámico o porcelanato, piezas y accesorios sanitarios en 2 baños, 8 m de mueble de granito en baterías sanitarias, sistema eléctrico de comedor, demarcación de 400 m² de cancha, pintura de paredes de 476 m², movimiento de tierra de 350 m³, sistema electromecánico de todo el conjunto (aguas pluviales, aguas residuales, tanque séptico, drenajes, cajas de registro, acometidas eléctricas, pedestal de medidor, sistema contra incendio), en la Escuela Parcelas del I.T.C.O, Orotina, Alajuela; aplicando lo dispuesto, especialmente, en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

La presente contratación deberá desarrollarse de conformidad con el informe diagnóstico DIEE-DGPE-1449-2017, los términos de referencia y requerimientos técnicos contractuales establecidos por el Departamento de Gestión de Proyectos Específicos según oficios DVM-A-DIEE-DGPE-2670-2019, DVM-A-DIEE-DGPE-2693-2019, DVM-A-DIEE-DGPE-2716-2019 y DVM-A-DIEE-DGPE-4083-2019.

El monto máximo autorizado para hacerle frente a las obligaciones derivadas de la presente contratación es de €42.534.018,57 (cuarenta y dos millones quinientos treinta y cuatro mil dieciocho colones con cincuenta y siete céntimos).

Se deberá invitar como mínimo tres potenciales oferentes.

La Junta deberá contar con la asesoría del Departamento de Contrataciones en cuanto a la elaboración del cartel de licitación, invitaciones, consultas y aclaraciones al cartel de licitación, recepción de oferta, análisis de ofertas, análisis integral del procedimiento, recomendación de adjudicación, fase recursiva, firmeza, contrato, posibles adendas, trámite de aprobación interna del contrato y posibles adendas (en caso de ser necesario), procedimientos administrativos sancionatorios, indemnizatorios y resolutorios derivados de esta contratación.

El Departamento de Gestión de Proyectos Específicos o el Departamento de Desarrollo de Infraestructura Educativa de la DIEE deberán verificar la correcta ejecución del contrato en la fase de elaboración de planos y documentos; y el Departamento de Ejecución y Control en la fase de control de ejecución del proyecto, en caso de que se hayan contratado estos servicios.

A partir de la notificación del presente oficio, la Junta tendrá un plazo de tres meses para adjudicar. Excepcionalmente podrá adjudicarse en un plazo mayor al indicado en la presente autorización, no obstante, deberá incorporarse al expediente administrativo un informe que contenga las razones por las cuales se extendió.

La Junta deberá implementar las normas de control interno necesarias para la adecuada administración de los recursos públicos involucrados en la presente autorización.

El cambio en las condiciones y circunstancias de lo dispuesto en el presente oficio deberá ser autorizado previamente y por escrito por este Departamento. ES TODO.

Cordialmente,

Catalina Salas Hernández
Jefe a.i.

Cc: Mario Shedden Harris, Jefe, DGPE.
William Sáenz Campos, Jefe, DEC.
CSH/rco.